

X^!•} Úgà|Bdz^Á
& } { | { ãããÁ| } Á|Áccõ || Á|Á
à^ÁaSOEUE [|Á| } c^ } ^|Áæf •Á
] ^| [] æ^•Á^Á^!&| [•Á | •Á
& æ^•Á [] Á | { | { æã} Á
& | } ã^ } &ãã^Áæ^ ^|á | Á|Á
æccõ || Á|Ár | æ^ÁDÁ^ÁaSOEUE



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0042

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinte.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día diez de marzo de dos mil veinte, identificada con número MH-DGII-2020-0042, por _____ mediante la cual solicita lo siguiente:

“Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda, en el presente Gobierno.”

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los días doce y dieciséis de marzo del presente año, por medio de correo electrónico, se consultó con la Unidad correspondiente de este Ministerio, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, la Unidad correspondiente el día diecinueve de marzo del corriente año, se comunicó vía teléfono con esta Oficina, manifestando que el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2024**, se encuentra ya publicado en la sección de noticias destacadas en la página web de este Ministerio, puede acceder al link:

<https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-UC-NR-2019-pej.pdf>



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

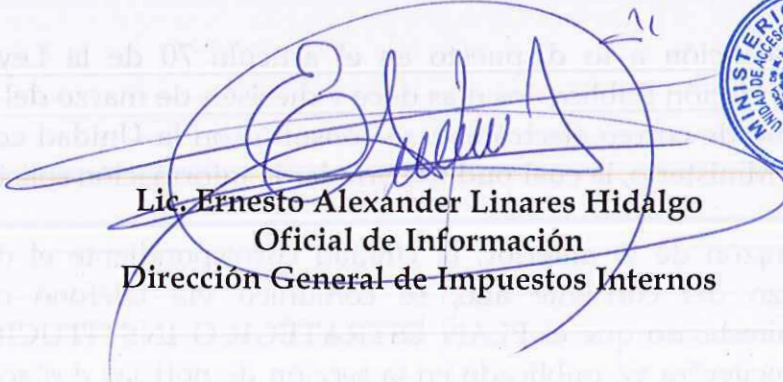


Así también, esta Oficina le remitirá el documento en PDF, del Plan Estratégico Institucional.

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0042**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2024** de este Ministerio. Se le remite link donde se encuentra publicado en la página web de este Ministerio, así también se le envía en el correo proporcionado, el documento en formato PDF.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico.


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

